

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., TREINTA Y UNO (31) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Proceso Divisorio. Rad. 11001310304320170017500

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, señálese nuevamente la hora de las 9:00 AM, del día veintisiete (27) del mes de agosto, del año 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-569466 que se encuentra secuestrado y avaluado en este proceso, conforme a lo dispuesto por el art. 411 del C. G. del P.

El bien materia de licitación se encuentra avaluado en la suma de \$1.015.137.100,00 M/te y será postura admisible la que cubra el 100% del avalúo dado al mismo, previa consignación a órdenes de este Juzgado del porcentaje legal correspondiente al 40% de dicho avalúo, esto es:

FOLIO DE MATRICULA	Valor 70% postura	Valor 40% a consignar
50C-1431214	\$ 1.015.137.100,00	\$ 406.064.840,00

Elabórese el aviso correspondiente y por la parte actora procédase a la publicación con antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación en la ciudad de ubicación de los bienes a subastar, o en su defecto, en una radiodifusora local como lo dispone el art. 450 ibídem. En la publicación deberá incluirse junto con el Juzgado que hace el remate su correo institucional de notificación ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y el correo jagudelo@cendoj.ramajudicial.gov.co. Alléguese igualmente certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de remate, por correo electrónico a este Despacho.

En caso de que la parte interesada no de cumplimiento a los requerimientos de ley para llevar a cabo la licitación, razón por la cual no se realice la misma y se presente algún postor interesado, se dispone de antemano su devolución de manera inmediata de los títulos de depósito judicial consignados para el efecto.

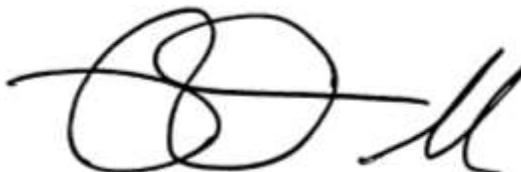
Para que los postores, abogados y demás intervinientes se puedan conectar a la vista pública, se tiene previsto el siguiente enlace (link), Al cual pueden acceder haciendo clic en el mismo:

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

Cualquier inquietud técnica sobre esta la realización de esta audiencia debe ser comunicada oportunamente al correo institucional jagudelo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se exhorta a las partes y a los profesionales del derecho para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada, así como también concurren puntualmente en la fecha y hora señalada, a través del medio virtual.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

al

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ**

SECRETARIA

Bogotá, D.C. **1 de junio de 2021**

Notificado por anotación en ESTADO No. **031** de esta misma fecha.

La Secretaria,



BIBIANA ROJAS CACERES

1

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72466c4c0880d288c3c8acf9e0f3142ca95747a8b1747aa5f2bddd8f6023f31**
Documento generado en 31/05/2021 04:23:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.